

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**26125** *Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra personal funcionario de cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de junio de 2023 (BOE 10 de julio de 2023) y acreditados por los interesados propuestos los requisitos a que alude el artículo 4.º de la Normativa vigente, referidos a la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a:

– María Jesús Fernández Sánchez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar (código de la plaza DF3943), del departamento de Ciencias de la Educación.

– Jesús Muñoz Jiménez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva (código de la plaza DF3947), del departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

– Álvaro Rubio Largo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (código de la plaza DF3956), del departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos.

– Teresa Sosa Díaz, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ecología (código de la plaza DF3940), del departamento de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz/Cáceres, 11 de diciembre de 2023.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.